

## 2.4 DERECHO MERCANTIL

Tema 1. Concepto del Derecho Mercantil. Evolución histórica. El Derecho Mercantil como Derecho del empresario y de su actividad empresarial. Constitución económica y Derecho Mercantil.

Tema 2. Fuentes del Derecho mercantil. El Código de Comercio de 1885. Leyes mercantiles especiales. Los usos del comercio. El problema del Derecho común como fuente del Derecho Mercantil. Las condiciones generales de los contratos: Concepto, naturaleza jurídica y control.

Tema 3. El empresario: Concepto y clases. Empresario y Empresa. Teorías sobre la Empresa. Capacidad, incapacidad y prohibiciones para ejercer la actividad mercantil. Ejercicio de actividad mercantil por persona casada. El empresario extranjero.

Tema 4. Obligaciones profesionales del empresario. La publicidad. Inscripción en el Registro Mercantil: Forma y efectos. Obligación de llevar Contabilidad. Valor probatorio de los libros de comercio. Los colaboradores del empresario: Colaboradores dependientes e independientes.

Tema 5. Regulación de la competencia mercantil. Represión de prácticas restrictivas de la competencia. Competencia ilícita o desleal. La propiedad industrial: Las patentes. El establecimiento mercantil como objeto del tráfico jurídico. Los signos distintivos de la Empresa.

Tema 6. El empresario social. Sociedades civiles y mercantiles. Tipos de Sociedades mercantiles. La Sociedad mercantil como contrato y como persona jurídica. Nacionalidad de las Sociedades mercantiles.

Tema 7. La Sociedad colectiva. Constitución. Relaciones jurídicas internas y externas. La Sociedad comanditaria. Sociedad comanditaria por acciones. La llamada asociación de cuentas en participación.

Tema 8. La Sociedad Anónima. Concepto y caracteres generales. El capital social. Las acciones. Fundación de la Sociedad Anónima.

Tema 9. Los órganos de la Sociedad Anónima. La Junta general. Los Administradores. Los censores de cuentas. Modificación de los Estatutos: Aumento y reducción del capital social. El Balance y la distribución del beneficio.

Tema 10. La Sociedad de responsabilidad limitada. Concepto y régimen legal. Transformación y fusión de las Sociedades. Disolución y liquidación. La emisión de obligaciones por las Sociedades mercantiles.

Tema 11. Los títulos valores. Concepto y caracteres. Clases. Títulos nominativos a la orden y al portador. La letra de cambio: Evolución histórica y significado actual. Elementos personales y forma de la letra.

Tema 12. La causa en la letra de cambio. La provisión de fondos. La aceptación. El endoso: Concepto y clases. El aval: Concepto, clases, forma y efectos.

Tema 13. Pago de la letra. Pago por intervención. El protesto. La cláusula «sin gastos». El regreso. Acciones cambiarias y extracambiarias. El cheque: Concepto y régimen legal. Cheques especiales.

Tema 14. Características de las obligaciones mercantiles. Contratos mercantiles: Perfección, forma, prueba, interpretación y cesión. El contrato de comisión: Concepto y clases. Referencia a los contratos afines a la comisión: Agencia, «factoring», concesión mercantil, mediación y publicitarios.

Tema 15. Compraventa mercantil. Concepto y efectos. Doctrina sobre el riesgo. Cumplimiento del contrato. Compraventa especial: referencia especial a la venta a plazos. El contrato de «leasing». La compraventa bursátil: Caracteres generales.

Tema 16. Contrato de depósito mercantil. Contrato de préstamo mercantil. El contrato de cuenta corriente. Los contratos bancarios: Características. El depósito bancario irregular. Créditos bancarios. Otras operaciones bancarias.

Tema 17. El contrato de transporte. Concepto. Normas aplicables. Elementos. La carta de porte. Efectos del contrato. Responsabilidad del porteador. Transporte de personas.

Tema 18. El contrato de seguros. Concepto y clases. Régimen legal. La Ley de Contrato de Seguro. Elementos personales: Asegurador, tomador de seguro y asegurado. Formación y documentación del contrato. Obligaciones de las partes.

Tema 19. Seguros contra daños en las cosas. Consideraciones generales. Valor del interés y suma asegurada. La indemnización. Clases de seguros contra daños, Seguros de patrimonio. El seguro obligatorio de automóviles. Seguros de personas: Consideraciones generales. El seguro de vida.

Tema 20. La quiebra: Evolución histórica y situación actual de su regulación. Presupuestos de la declaración de quiebra. Clases de quiebra. Efectos de la declaración de quiebra. Los órganos de la quiebra.

Tema 21. La masa de la quiebra. Reintegración de la masa. Reducción de la masa. Examen, reconocimiento y graduación de

los créditos. Terminación del procedimiento de quiebra: Formas de terminación. Especial referencia al Convenio. Normas especiales para el caso de quiebra de Sociedades mercantiles. La suspensión de pagos. Administración judicial de las Empresas embargadas.

## 2.5 DERECHO LABORAL

Tema 1. Concepto del Derecho del Trabajo. Sustantividad. Internacionalización. La Organización Internacional del Trabajo. Constitucionalización. Fuentes del Derecho del Trabajo.

Tema 2. El contrato de trabajo. Concepto. Naturaleza jurídica. Clases. El objeto, la causa y los sujetos. El empresario: La Empresa. Representación del personal. El Estado y otros entes públicos como empresarios.

Tema 3. El nacimiento del contrato de trabajo. El trabajador. Capacidad contractual. Forma y prueba. El periodo de prueba. El contrato de prácticas. Prestaciones del trabajador. El lugar y el tiempo de la prestación. La jornada. Las horas extraordinarias. El descanso semanal y las vacaciones anuales.

Tema 4. El modo de la prestación. El deber de diligencia. La clasificación profesional. El deber de fidelidad. Las invenciones. Prestaciones del empresario. El salario: Concepto y clases. El salario mínimo. Garantías del salario. Las remuneraciones indirectas. El poder de dirección. El deber de protección. El poder disciplinario: Los premios y las sanciones.

Tema 5. Continuidad del contrato de trabajo. Continuidad de la Empresa. Muerte del empresario o extinción de la Empresa. El traspaso, cesión o venta de industria. Suspensión y extinción del contrato de trabajo. El despido. Concepto y naturaleza. Causas, actos, expedientes, revisión y nulidad del despido. Despidos especiales. Duración y continuidad del contrato de trabajo.

Tema 6. El Convenio Colectivo. Concepto, elaboración, efectos, interpretación y contenido. Las decisiones arbitrales obligatorias.

Tema 7. Los conflictos de trabajo. Concepto y clases. Modos de formalización. Solución de los conflictos de trabajo, en particular la huelga y el cierre patronal. El arbitraje y sus organismos. Asociaciones profesionales y Sindicatos.

Tema 8. Noción del proceso de trabajo. La jurisdicción de trabajo. Organos jurisdiccionales. Extensión y límites de la jurisdicción. Competencia. Las partes. Los actos procesales.

Tema 9. Procedimiento laboral. La conciliación judicial. La reclamación administrativa previa. El proceso ordinario. La demanda. Conciliación. El juicio.

Tema 10. Procesos especiales. El proceso en materia de despido: El contenido de la sentencia. Despidos por crisis y derivados de conflictos colectivos. Diferencias entre despido nulo e improcedente. Consecuencias del despido injustificado. El proceso de los conflictos colectivos. El proceso en materia de Seguridad Social.

Tema 11. Procesos impugnatorios. Recursos de reposición y súplica. Los recursos de suplicación, casación, en interés de Ley, de queja, de alzada y de revisión. Ejecución de sentencia.

Tema 12. Organización española en materia laboral. El Ministerio del Trabajo y Seguridad Social. Organización Central. Organización Provincial. La Inspección de Trabajo. Seguridad e higiene en el trabajo.

Tema 13. La Seguridad Social. Normativa aplicable. Ambito. Riesgos que abarca: Accidentes de trabajo, muerte, vejez, enfermedad, viudedad, orfandad y desempleo. Organos de gestión.

Tema 14. Normas generales del Régimen General de la Seguridad Social. Potestades normativas y de gestión. La relación jurídica de Seguridad Social: Inscripción, afiliación y alta financiación; cotización y recaudación voluntaria o ejecutiva. Mejoras voluntarias. Regímenes especiales de la Seguridad Social.

Tema 15. Los accidentes de trabajo: Concepto y regulación. Los accidentes de trabajo in itinere. Consecuencias y responsabilidades en los accidentes de trabajo. La asistencia sanitaria y farmacéutica. Indemnización y revisión de los accidentes. Las enfermedades profesionales.

**21311 RESOLUCION 432/38886/1985, de 8 de octubre, del Contralmirante Director de Enseñanza Naval, por la que se nombra el Tribunal de exámenes y Juntas para las oposiciones a ingreso como Director Músico de la Armada.**

Se dispone que el Tribunal de exámenes y Juntas de Reconocimiento Psicosfísico, Aptitud Física y de Pruebas Psicotécnicas para el concurso-oposición a ingreso como Director músico de la Armada, convocado por Orden número 432/38568/1985, de 5 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 172, y «Boletín Oficial de Defensa» número 119), queden constituidos como sigue:

*Junta Facultativa de Reconocimiento Psicofísico*

Presidente: Teniente Coronel Médico don Justo García Calleja.  
 Vocal: Comandante Médico don José M. Estevan Alberto.  
 Vocal: Capitán Médico don Manuel Gracia Rivas.  
 Vocal: Capitán Médico don Salvador M. Lisarrague Zaforteza.  
 Vocal: Capitán Farmacéutico don Francisco J. Alfaro Matos.  
 Secretario: Teniente Médico don Antonio Fraile Azpeitia.  
 Auxiliar: Oficial de segunda administrativo doña Belén Bernal Pastor.

*Junta de Pruebas de Aptitud Física*

Presidente: Coronel de Infantería de Marina don Pedro A. Pasquin Moreno.  
 Vocal: Teniente Coronel Médico don Carlos Tello Fernández.  
 Vocal: Teniente Coronel de Infantería de Marina don Manuel Fernández de la Puente López.  
 Vocal: Comandante de Infantería de Marina don José F. Garrido Sánchez.  
 Vocal: Comandante de Infantería de Marina don Pedro San Martín de Artiñano.  
 Secretario: Capitán de Infantería de Marina don Manuel Giles Alcalde.

*Junta de Pruebas Psicotécnicas*

Presidente: Capitán de Navío don Salvador Méndez Rocafort.  
 Vocal: Teniente de Infantería de Marina (EC) don Jesús Gallo.  
 Vocal: Teniente de Infantería de Marina (EC) don Antonio Gómez Sanabria.  
 Secretario: Teniente de Infantería de Marina (EC) don Leopoldo Bengoa Mendizábal.

*Tribunal de exámenes*

Presidente: Coronel de Infantería de Marina don Joaquín Durán Ortega.  
 Vocal: Comandante Director Músico don Agustín Bertomeu Salazar.  
 Vocal: Comandante Director Músico don José María Álvarez-Beigbeder Pérez.  
 Vocal: Capitán Director Músico don José Vereá Montero.  
 Secretario: Teniente Subdirector Músico don Carlos Cerveró Alemany.

La indemnización para los miembros del Tribunal y Juntas se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto número 1344/1984, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Marina» número 169) y disposiciones complementarias.

Madrid, 8 de octubre de 1985.-P. D., el Contralmirante Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**21312** ORDEN de 11 de octubre de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas Urgentes para la Reforma de la Función Pública, este Ministerio de Economía y Hacienda acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

La adjudicación de puestos de trabajo a que se refiere el apartado 41, párrafo 2.º de la Orden de 19 de febrero de 1975, cuando implique un traslado de residencia del funcionario seleccionado, se llevará a cabo mediante Orden, a propuesta de la Secretaría General de Hacienda, previo informe de la Delegación de Hacienda a la que corresponda el puesto de trabajo.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el caso de los puestos de trabajo situados en los Servicios Centrales del Departamento, o al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda o al ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Económico-Administrativo de la provincia respectiva en la que radique el puesto de trabajo, en el modelo de instancia unido a la Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda de 13 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del día 15 siguiente).

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda o en el de la Delegación de Hacienda a que corresponda la vacante, según se trate de puestos de trabajo localizados en Madrid o fuera de Madrid.

Cuarta.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 11 de octubre de 1985.-P. D. (Orden de 27 de julio de 1985), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Miguel Martín Fernández.

## ANEXO

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NÚMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
<u>SUBSECRETARÍA:</u> <u>SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS</u> - Director de Programas	26	2	MADRID	A	Licenciado en Derecho. Será mérito preferente, prestar o haber prestado servicios en Unidades de Recursos de la Administración.
<u>DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS:</u> <u>OFICINA PRESUPUESTARIA</u> - Jefe de Sección Escala A	24	1	MADRID	B	Experiencia en materia presupuestaria.
<u>DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO:</u> - Secretario General	26	1	MADRID	A	Licenciado en Derecho.
<u>DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION:</u> - Secretario Director General	15	1	MADRID	C ó D	Paquigrafía y Macanografía. Conocimiento de inglés.